UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 091-2021-FCE-D

Ayacucho, 30 de noviembre de 2021

Visto el documento de designación de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 076-2020-FCE-D de fecha 06 de noviembre de 2020, se designó a la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 30 de octubre de 2020 al 29 de octubre de 2021;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación de la Comisión Académica, citada en el párrafo precedente, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria, con Memorando Nº 171-2021-EPES-FCE-UNSCH de fecha 16 de noviembre de 2021 informa que por necesidad institucional, en concordancia con los dispuesto en el numeral 5) del 117 del Estatuto de la UNSCH, la asamblea de dicha unidad académica ha designado una nueva comisión integrada por los profesores Dr. José Pío RODRÍGUEZ BERROCAL y Mtro. César Alberto CÁRDENAS VILLANUEVA, por el periodo de reglamento y solicita la designación con acto administrativo;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 119 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la escuela profesional para su funcionamiento, entre otras, cuenta con la comisión académica, por lo que procede atender la petición del Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituida por los profesores Dr. José Pío RIDRÍGUEZ BERROCAL y Mtro. César Alberto CÁRDENAS VILLANUEVA por el periodo de un (01) año, a partir del 09 de noviembre de 2021 al 08 de noviembre de 2022.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EFP Educación Secundaria
Dr. José P. RODRÍGUEZ BERROCAL
Mtro. César A. CÁRDENAS VILLANUEVA
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO